

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.169

Lunes 9 de Junio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2656149

FS 34V N° 22

PEDIMENTO

CARO 11

COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA

REPERTORIO 27 FR 184 C 52352

Alto Hospicio, a 28 de mayo de 2.025.- Se me ha presentado para inscribir el siguiente PEDIMENTO MINERO: EN LO PRINCIPAL, en la representación que invoca y acredita, formula pedimento minero; EN EL PRIMER OTROSI, acredita personería y; EN EL SEGUNDO OTROSÍ, patrocinio y poder. S. J. L. EN LO CIVIL DE IQUIQUE GONZALO RUIZ REQUENA, chileno, divorciado, Abogado, cédula de identidad N°8.829.213-8, en representación y como mandatario judicial - según se acreditará- de COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, sociedad chilena del giro de su denominación, R.U.T. N°94.621.000-5, ambos domiciliados, para estos efectos, en Calle Esmeralda N°340, Piso 3, Comuna de Iquique, a SS. respetuosamente digo: Que, con el objeto de realizar trabajos de exploración minera, mi representada tiene interés en obtener y constituir una concesión de exploración sobre sustancias concesibles en terrenos eriales, abiertos e incultos, ubicados en la Comuna de ALTO HOSPICIO, Provincia de IQUIQUE, Región de TARAPACÁ. Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio de la cara superior de la concesión de exploración que se solicita, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa de 1956, Huso 19, son las siguientes: 7.763.700,00 metros Norte y 391.500,00 metros Este. El área solicitada, en su cara superficial, tendrá la forma de un cuadrado, cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. medirán 1.000 metros y sus lados orientados Este-Oeste U.T.M. medirán 1.000 metros, comprendiendo una superficie de 100 hectáreas. La concesión de exploración se denominará "CARO 11". POR TANTO, En mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, SOLICITO A U.S., tener por presentado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponer que el señor secretario otorgue el certificado que dispone el Artículo 50 del Código de Minería y, en definitiva, tener por constituida la concesión de exploración solicitada. PRIMER OTROSI: Sírvase Su Señoría tener presente que mi personería para representar a COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, consta en escritura pública de mandato judicial de fecha 09 de septiembre de 2021, otorgada ante Notario Público Suplente de la Undécima Notaría de Santiago, doña MARY CARMEN ENCINA LORCA, de la cual acompaño copia con firma electrónica avanzada junto con esta presentación. POR TANTO; SÍRVASE SS., Tenerlo presente. SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase SS. tener presente que, en mi calidad de Abogado habilitado asumiré personalmente el patrocinio y representación judicial de COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, en los presentes autos. POR TANTO; SÍRVASE SS., Tenerlo presente. Firmado digitalmente por GONZALO JAVIER RUIZ REQUENA Fecha: 2025.05.13 16:25:07 -04:00'. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Iquique. CAUSA ROL: V-69-2025. CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA/. CERTIFICO: Que el presente Pedimento Minero, fue presentado el día 13 de mayo de 2025, en la Oficina Judicial Virtual, siendo las 18:30 horas, asignándosele el N°15 en el libro respectivo. Iquique, quince de mayo de dos mil veinticinco. VIVIANA SANCHEZ GONZALEZ SECRETARIA SUBROGANTE. Viviana Gemma de Lourdes Sánchez González Secretaria PJUD Quince de mayo de dos mil veinticinco 15:40 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: KDXSXURPDUX. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Iquique. CAUSA ROL: V-69-2025. CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA/ PMB. Iquique, quince de mayo de dos mil veinticinco Proveyendo a folio 1, de fecha 13 de mayo de 2025: A lo principal, por presentada solicitud de pedimento minero, inscribese y publíquese.

CVE 2656149

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 50 del Código de Minería. Al primero y segundo otrosí, téngase presente y por acompañado documento, con citación. Se hace presente al solicitante que, para los efectos del artículo 55 del Código de Minería, debe acompañar materialmente al tribunal los originales del Boletín Oficial de Minería, del plano de la configuración de la concesión, y la copia autorizada de la inscripción del pedimento, de la forma señalada en los incisos segundo y tercero del artículo 6 de la Ley N°20.886. En Iquique, a quince de mayo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Héctor Andrés Kompatzki Delarze Juez PJUD Quince de mayo de dos mil veinticinco 16:15 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: TQGLXUXECUX. Se agregan solicitud de Pedimento, resolución y certificación transcritos bajo el número 42 al Registro de Documentos de Minas correspondiente al presente año. Doy Fe.- Requiriente: Herrera Irigoyen, Gabriela Tamara.- CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original. Alto Hospicio, 28 de Mayo del año 2025.- JUAN ANDRÉS RIVEROS DONOSO Conservador y Archivo Judicial Titular Alto Hospicio CHILE. COPIA AUTORIZADA Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Alto Hospicio certifica que la copia de la inscripción de fojas 34 Vuelta número 22 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio.- Avenida Ramon Perez Opazo 3165, Local 2.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 34v Nro 22-2025.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5 Carátula Nro 52352.- Código retiro 28684 Certificado Nro 111251.- Alto Hospicio, 28 de Mayo de 2025.- Firmado digitalmente por: JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO Fecha: 28.05.2025 15:50 Razón: Conservador Alto Hospicio Ubicación: Alto Hospicio. Nro Certificado 111251.- www.fojas.cl.

